



ACUERDO No. 117
24 de julio de 2019

POR EL CUAL SE DA ALCANCE AL ACUERDO No. 116 DEL 10 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2019 DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS CON APROBACIÓN RECIENTE DE REGISTRO CALIFICADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

El Consejo General Administrativo y Financiero de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal f) del artículo 52, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo General Administrativo y Financiero, en ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias, expidió el Acuerdo No. 112, el 21 de noviembre de 2018, mediante el cual fijó los precios de matrícula y otros derechos pecuniarios para el año 2019.

Que, en sesión del Consejo General Administrativo y Financiero, celebrado el 9 de julio de 2019, se decidió expedir el Acuerdo No. 116, considerando para la fijación de los valores máximos de matrícula de programas académicos de UNIMINUTO con reciente aprobación de registro calificado, la información consignada en los documentos maestros, en los aplicativos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) del Ministerio de Educación Nacional y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anualizado al 31 de octubre de 2018 (3,33%) publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE).

Que, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorgó entre mayo y junio el registro calificado a trece (13) programas académicos, los cuales fueron considerados en el parágrafo primero del artículo 1 del Acuerdo No. 116 con su respectiva resolución de aprobación, dado que, para ese momento, el MEN aún no asignaba el respectivo código SNIES.

Que, mediante Acuerdo No. 116 del 10 de julio de 2019, proferido por el Consejo General Administrativo y Financiero, se establecieron los valores máximos de matrícula para la vigencia 2019, de quince (15) programas académicos que recientemente obtuvieron aprobación de su registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, ordenando actualizar dicho acuerdo, una vez el Ministerio asignara los correspondientes códigos SNIES a los trece (13) programas restantes.

En virtud de lo anterior, el Consejo General Administrativo y Financiero de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,



RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 116 del 10 de julio de 2019 con relación a los códigos SNIES asignados por el MEN a los siguientes programas académicos, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1. Establecimiento de los valores pecuniarios. Establecer los valores máximos de matrícula para la vigencia 2019 de los siguientes programas académicos con aprobación reciente de su registro calificado, así:

IES	SNIES	PROGRAMA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR MATRÍCULA	VALOR MATRÍCULA EXTRAORDINARIA
2829	108102	Contaduría Pública	Yopal	Casanare	\$2.908.739	\$3.490.487
2829	108160	Ingeniería Industrial	Bucaramanga	Santander	\$2.686.580	\$3.223.896
2829	108161	Ingeniería Industrial	Girardot ¹	Cundinamarca ¹	\$3.156.676	\$3.788.012
2829	108162	Maestría en Agrónica	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	\$6.096.470	\$7.315.764
2829	108103	Especialización Tecnológica en Herramientas para la Gestión de Datos - Big Data	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	\$3.694.047	\$4.432.857
2829	108104	Maestría en Gerencia de la Innovación	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	\$7.233.100	\$8.679.720
2829	108105	Especialización en Gerencia Social	Girardot	Cundinamarca	\$4.411.157	\$5.293.389
2829	108106	Trabajo Social	Ibagué	Tolima	\$2.445.304	\$2.934.365
2829	108163	Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	\$3.425.596	\$4.110.715
2841	108107	Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	Bello	Antioquia	\$3.461.451	\$4.153.742
2841	108108	Especialización en Comunicación y Narrativas Transmedia	Bello	Antioquia	\$4.443.190	\$5.331.828
2841	108109	Licenciatura en Educación Infantil	Bello	Antioquia	\$2.775.770	\$3.330.924
2829	108164	Técnico Profesional de Sonido en Vivo y Audiovisual	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	\$2.376.590	\$2.851.908

(1) Con ampliación a los municipios de Zipaquirá y Soacha (Cundinamarca) según la resolución que otorga el registro calificado No. 006263 del 18 de junio de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.”

Las 21:03

Artículo 2. Deber de información. En los recibos de matrícula que se expidan a los estudiantes de UNIMINUTO durante la vigencia 2019 deberá quedar discriminado el valor máximo de la matrícula autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del presente acuerdo; el porcentaje de subsidio que se llegue a reconocer discrecionalmente, según la normatividad que sea aplicable al interior de la Institución; y el valor neto de matrícula.

Artículo 3. Facilidades de pago. Mantener los planes que faciliten al estudiante el pago del valor de su matrícula y el acceso al crédito estudiantil a través de la Minuto de Dios, y demás entidades y sistemas que financien la educación, legalmente constituidas en el país.

Artículo 4. Publicación en la página Web institucional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución No. 20434 de 2016, modificada por el artículo 3 de la Resolución No. 19591 de 2017, el presente acuerdo deberá quedar publicado en la página principal del sitio web de UNIMINUTO (<http://www.uniminuto.edu/documentos-institucionales>, numeral 4.3.4).

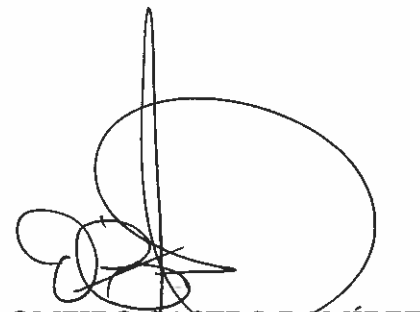
Artículo 5. Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente al Acuerdo No. 116 del 10 de julio de 2019.






Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el día 24 de julio de 2019.




HAROLD CASTILLA DEVOZ CJM.
Presidente


OMEIRO CASTRO RAMÍREZ
Secretario

Proyectado por:  David Acevedo - Subdirector de Planeación Operativa, Gerencia de Planeación y Desarrollo Institucional
Revisado por:  Oscar Moncayo - Director de Gestión de Información, Gerencia de Planeación y Desarrollo Institucional
Aprobado por:  Oscar Moncayo - Director de Gestión de Información, Gerencia de Planeación y Desarrollo Institucional
 Omeiro Castro Ramirez - Gerente de Planeación y Desarrollo Institucional
 Mario Cárdenas Garcia - Vicerrector General Administrativo y Financiero

2019.07.24